

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOFESA, AUTOMOTRIZ Y FERRIBETA S.A., POR LA DE CORPORACIÓN AUTOFESA S.A. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía AUTOFESA, AUTOMOTRIZ Y FERRIBETA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Novena del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1000009 el 6 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 1996.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía AUTOFESA, AUTOMOTRIZ Y FERRIBETA S.A. por la de CORPORACIÓN AUTOFESA S.A., otorgada el 21 de octubre de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DC-G-11 0003115 de 31 MAY 2011.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Enrique Bustamante (Ingworth), en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DC-G-11 0003115 de 31 MAY 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía AUTOFESA, AUTOMOTRIZ Y FERRIBETA S.A. por la de CORPORACIÓN AUTOFESA S.A., y la reforma integral del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AUTOFESA, AUTOMOTRIZ Y FERRIBETA S.A., por la de CORPORACIÓN AUTOFESA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** Con la denominación de CORPORACIÓN AUTOFESA S.A. se constituye una compañía anónima... **ARTÍCULO CUARTO.** De ahíende el capital autorizado... **ARTÍCULO QUINTO.** Para la dirección, administración y fiscalización de la compañía, tiene también las competencias y funciones siguientes: a) La Junta General de Accionistas, b) El Presidente; c) Los Gerentes Administrativos; y, d) El Comité Jurídico... **ARTÍCULO VESESIMO SÉPTIMO.** Son atribuciones y deberes de los Gerentes Administrativos... e) Deligar cuando lo considere conveniente. Subgerente y Asistente de Gerencia, los cuales durarán un año en sus cargos... **CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.** La representación legal de la compañía será ejercida de la manera siguiente: a) En todos los negocios y contratos de la compañía, especialmente en todos los contratos de carácter administrativo, la representación legal de la misma la ejercerá cualquiera de los Gerentes Administrativos indistintamente e individualmente, o quienes lo subrogaren legalmente... El Gerente Jurídico tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía...

Guayaquil, 31 MAY 2011

Alberto Ingworth
Gerente

Superintendencia de Compañías de Ecuador
Superintendencia de Compañías de Ecuador

R.M.D. 2-3-4/2011